



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PRIVADA QUE INDICA.

ALGARROBO, 22 AGO 2022
DECRETO N° 1793



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 18.04.2022; Modifica decreto alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto Alcaldicio N°0631 de fecha 15.03.2022; Aprueba bases administrativas. Técnicas y nombra comisión evaluadora y llama a licitación pública.
9. Decreto Alcaldicio N°0811 de fecha 30.03.2022; declárese inadmisibles la oferta ingresada de la licitación pública ID 2687-3-L122.
10. Decreto Alcaldicio N°1.119 de fecha 17.06.2022; Aprueba bases administrativas, técnicas y nombra comisión evaluadora y llama a licitación privada.
11. Decreto Alcaldicio N°1.492 de fecha 11.07.2022; declara inadmisibles ofertas ingresadas y desierta licitación privada ID 2687-13-E222.
12. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 76 de fecha 07 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO

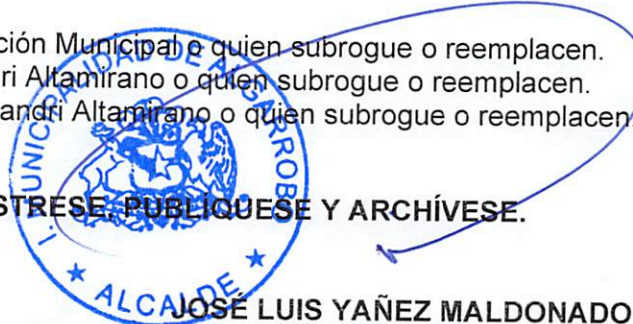
La necesidad de comprar una central telefónica el establecimiento educacional, según Ord. N°016 de fecha 11.01.2022 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, con fondos subvención de mantenimiento.

DECRETO:

1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Adquisición de central telefónica Colegio Carlos Alessandri A.", Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Privada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:

- Director departamento de Educación Municipal o quien subrogue o reemplacen.
- Director Colegio Carlos Alessandri Altamirano o quien subrogue o reemplacen.
- Subdirector Colegio Carlos Alessandri Altamirano o quien subrogue o reemplacen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

